



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA (GRUPO I, NIVEL 9. ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID convocado por Orden 384/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 14 de marzo), se convoca Proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Medicina (Grupo I, Nivel 9. Área D) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador se comunica la convocatoria correspondiente a las sesiones de **LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO** del proceso selectivo, en los términos que se detallan a continuación y que podrá consultarse en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-superior-medicina>

Día: 17 de marzo de 2025

Hora: 17:30 horas

Lugar: C/ LOS MADRAZO 34. Madrid. Sala de Juntas

ASPIRANTES CONVOCADAS		
TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Libre	DE LA ROSA MUÑOZ, LAURA	***5071**
Libre	GARCÍA MARTÍN, MARIA CRISTINA	***3139**

ASPIRANTES CONVOCADAS SUPLENTES		
TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Libre	ULECIA LANGA, BELÉN ELISA	***3997**
Libre	ULECIA LANGA, MARÍA DEL ROCIO	***5150**

Día: 18 de marzo de 2025

Hora: 17:30 horas

Lugar: C/ LOS MADRAZO 34. Madrid. Sala de Juntas.

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Libre	ULECIA LANGA, BELÉN ELISA	***3997**
Libre	ULECIA LANGA, MARÍA DEL ROCIO	***5150**



Las aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

SANCHEZ

Firmado digitalmente

SANCHEZ 6061

Fecha: 2025.03.11
10:06:55 +01'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.